

COMUNICADO

Dirigido a usuarios de los cementerios de propiedad del Distrito.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS EN LOS CEMENTERIOS PROPIEDAD DEL DISTRITO Y CUENTAS DE RECAUDO AUTORIZADAS PARA EL PAGO

**Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP-
Bogotá D.C., 25 de abril de 2022**

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP, en calidad de administradora de los cementerios de propiedad del Distrito, informa a los usuarios, visitantes y a la ciudadanía en general QUE:

1. A partir del 1 de julio de 2021, la operación de los cementerios de propiedad del Distrito está a cargo del consorcio Jardines de Luz y Paz S.A.S., conforme contrato 415 de 2021.
2. El recaudo por cualquier servicio prestado en los cementerios se realiza exclusivamente a través de consignación en las cuentas de ahorros Jardines de Luz y Paz:

BANCO	No. DE CUENTA	NIT DE LA CUENTA
BANCO DE OCCIDENTE	657-88001-9	830.054.076-2
BANCO DAVIVIENDA	482800019556	830.054.076-2

3. Las tarifas vigentes de los servicios funerarios de destino final fueron establecidas según Resolución 287 de 2021.
4. El concesionario Jardines de Luz y Paz S.A.S., mediante oficio 20223000001761 del 2 de abril de 2022 *“informó que no se ha establecido política alguna de cobro de cartera impartida desde la asamblea general de accionistas (...) desde la representación legal de la compañía JARDINES DE LUZ Y PAZ S.A.S.”*.

Por lo anterior, solicitamos abstenerse de realizar pagos en efectivo por cualquier servicio prestado (inhumación, exhumación, cremación) o hacer consignaciones a otras cuentas bancarias diferentes a las mencionadas en el punto número dos (2) del presente oficio; así mismo abstenerse de realizar pagos por concepto de cobro de cartera (pre jurídico).

La UAESP, a través de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, agradece informar directamente sobre disposiciones (recaudo en cuentas diferentes, cobro pre jurídico o recaudo en efectivo) que sean contrarias a lo comunicado a este oficio, al correo electrónico uaesp@uaesp.gov.co, aportando las respectivas evidencias.

Apreciado usuario: si usted tiene cenizas de algún familiar u otro ser querido sin reclamar en alguno de los cementerios propiedad del Distrito, lo invitamos a contactarse directamente con el cementerio y programar el retiro de dichas cenizas. Si usted se encuentra en condición de vulnerabilidad y requiere apoyo para cancelar el servicio funerario, pregunte por el programa de Subvenciones Funerarias.

LUZ AMANDA CAMACHO SÁNCHEZ

Directora

Proyectó: Margarita Angarita González – Contratista SSFAP; Yoana Romero– Contratista SSFAP

Revisó: Julián Amado- Oficina Asesora Comunicaciones

Aprobó: Ingrid Ramírez – Subdirectora SFAP